PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Educación y Justicia

131

D E C R E T O N° 61797.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A DISPONER DE LA SUMA DE $ 98.30 ORO SELLADO PARA COSTEAR LA VENIDA DE UN PROFESOR CONTRATADO.-

N. 9262.-

Asunción, febrero 10 de 1936.-

VISTOS: la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la que comunica al de Educación y Justicia la necesidad de remitir al Dr. Ernesto Andía, Secretario Técnico del Hospicio Las Mercedes de Buenos Aires (R.A.), dos pasajes de primera clase de Buenos Aires a Asunción, para hacerse cargo de los trabajos de organización del Instituto Neuro Psiquiátrico ; los informes de la Contraloría de Gastos del Anexo E y de la Contaduría General y Dirección del Tesoro y la cotización de precios de pasajes presentada por la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Ltda.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°.-Autorízase al Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas a disponer de la suma de NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA centavos oro sellado ($ 98.30 o/s.) para abonar a la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Ltda. (2) dos pasajes de primera clase, de Buenos Aires a Asunción, para la venida a ésta del Dr. Ernesto Andía, con los fines arriba expresados.-

Art.2°.-Entréguesele por la Contaduría General y Dirección del Tesoro la suma expresada con cargo a la Part.27, Inc.5°, Secc. I, Anexo E del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3°.-Comuníquese, publíquese y dése a la Gaceta Oficial.-

G.A.-